

C.E. № 160257

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2°.- Comuniquese, notifiquese, etc.----

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Montevideo, 0 7 AGO. 2006 VISTO: las reuniones de trabajo con diversas autoridades nacionales que proyecta realizar el señor Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Embajador Doctor Alejandro Artucio, a partir del 24 de julio de 2006; CONSIDERANDO: que es necesario autorizar al señor Embajador Doctor Alejandro Artucio a trasladarse a la República, a partir de la mencionada fecha; ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960; EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA RESUELVE: 1º.- Declárase en Misión de Servicio Activo la concurrencia al país del señor Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas con sede en Nueva York, Embajador Doctor Alejandro Artucio, a partir del 24 de julio de 2006.------------

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la República